



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No 004 (22 MAY 2019)

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SDH N° 1191 del 22 de septiembre de 2017 adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. *Traslados presupuestales internos:* “ Son operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen, consistentes en reducir un rubro presupuestal (contracrédito) que tiene saldo libre de afectación presupuestal para adicionar otro rubro (crédito).

Al respecto el artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 1996, “establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. Así mismo, señala el mencionado Decreto que en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. Para gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que, mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el proyecto 3-3-1-15-06-39-1124 Educación y participación en una Bogotá para todos tiene apropiación suficiente para el cumplimiento de las metas en la vigencia 2019 y al realizarse una priorización de las actividades a desarrollar en pro del cumplimiento de las líneas de acción: educación, participación y gestión ambiental, servicio social ambiental y prácticas universitarias, interpretación ambiental Centro de interés y valoración social de las coberturas vegetales), para ello se garantiza la contratación de personal y de insumos dotacionales mínimos requeridos



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No 004
(22 MAY 2019)

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”

para la ejecución de actividades de la vigencia, por lo cual se puede disminuir este proyecto en la suma de \$950.200.000 para cumplir con actividades de otros proyectos que maneja el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere efectuar un traslado presupuestal dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$950.200.000), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados entre los proyectos de Inversión, así: del proyecto 3-3-1-15-06-39-1124 Educación y participación en una Bogotá para todos a los proyectos 3-3-1-15-06-38-1121 Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la región y 3-3-1-15-07-42-0315 – Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos.

Que mediante Oficio No 2-2019-20097 de fecha 11 de abril de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable sobre el traslado por NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$950.200.000), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que mediante oficio No. 2019EE80610 del 26 de ABRIL de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite del presente traslado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Realizar traslado presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2019, por el valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$950.200.000), así:

CONTRACRÉDITO:

Código Presupuestal	Concepto	Total
3	GASTOS	\$ 950.200.000
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No 004
(22 MAY 2019)

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”

3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del Ciudadano.	
3-3-1-15-06-39-1124	Educación y Participación en una Bogotá para Todos.	\$ 950.200.000
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 950.200.000 =====

CRÉDITO:

3	GASTOS	\$ 950.200.000
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	
3-3-1-15-06-39-1121	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la región	\$ 300.000.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento Local y eficiencia	
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	
3-3-1-15-07-42-0315	Fortalecimiento institucional por un Jardín Botánico Mejor para todos	\$ 650.200.000
TOTAL CREDITO		\$ 950.200.000 =====

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para información y registro en el Sistema PREDIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis


ACUERDO No 004
(22 MAY 2019)


“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C.,

Publíquese y Cúmplase,


FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Presidente


ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL
Secretaria

Elaboró: Inés Cristancho *Inés*

Revisó: Eliana Andrea Pedraza Sabogal - Secretaria General y de Control Disciplinario 